



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00397 00

ACTOR: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEUDOR/GARANTE: MAYORGA ANGEL VICTOR MANUEL.

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.-** DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2.-** ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3.-** Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.-** Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **TSV275.**

En consecuencia, se ordena al **Parqueadero J&L**, que proceda a la entrega del vehículo de placas **TSV275**, a quien lo conducía al momento de su aprehensión. Comuníquese.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 78
Fijado hoy 24 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd064b66a7b54165db9cce3861fa2a009e078a1f6f4ab8c0c57db6d67f7f0325

Documento generado en 23/09/2021 01:56:12 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**